

# REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE BOYACA

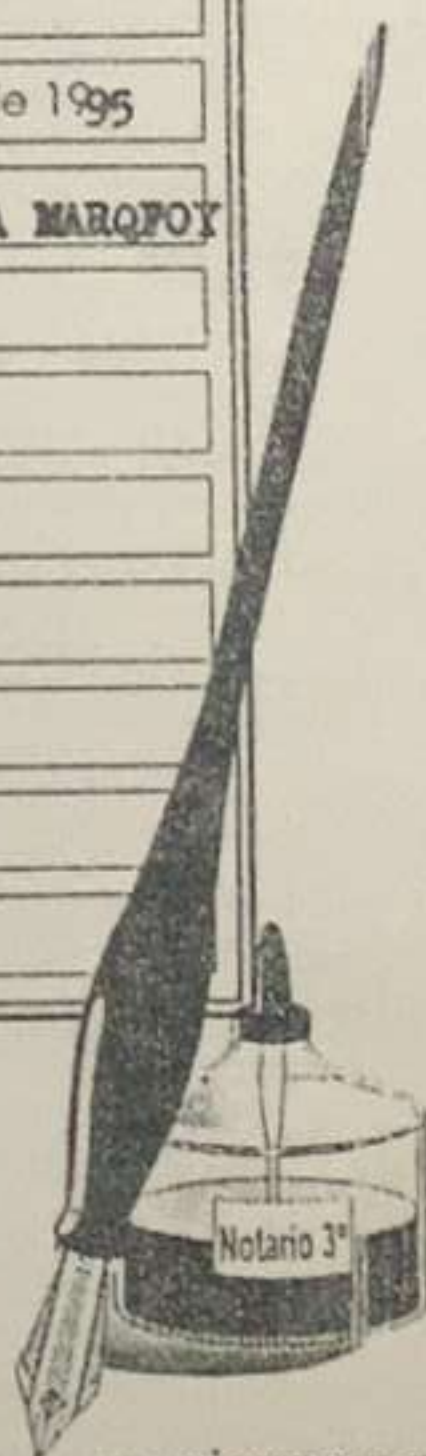
## NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE SOGAMOSO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

|              |                                                                                                            |                          |                                         |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------------------------|
| Contiene la  | <b>PRIMERA</b>                                                                                             | Copia de la Escritura de | <b>DIVISION MATERIAL</b>                |
| Número       | <b>(1109)</b>                                                                                              | de Fecha                 | <b>(27) de JULIO. - - - - - de 1995</b> |
| Otorgada por | <b>FELISA ANGELINA MARQPOY DE ARIAS CARMEN EULOGIA MARQPOY DE AULI Y MARIA PILOMENA MARQPOY DE GARCIA.</b> |                          |                                         |
| A favor de   |                                                                                                            |                          |                                         |
| \$           |                                                                                                            |                          |                                         |

HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO  
NOTARIO TERCERO

Calle 12 N° 10-48, Interior 107  
Edificio Continental Plaza • Plaza de la Villa  
Teléfonos (987) 70 77 47 • 70 18 2P







CANCELADO 27 JUL 1995

NUMERO DE ESCRITURA: MIL CIENTO NUEVE - -

- - - - - No. (1109) - - - - -

CLASE DE ACTO: DIVISION MATERIAL. - -

INTERVIENEN: FELISA ANGELINA MARQFOY

DE ARIAS, CARMEN EULOGIA MARQFOY DE

AULI y MARIA FILOMENA MARQFOY DE

GARCIA. - - - - -

En la ciudad de Sogamoso, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los VEINTISIETE (27) días del mes de JULIO

de mil novecientos noventa y cinco (1.995), en el Despacho

de la Notaria tercera (3a.) del Circulo de Sogamoso, cuyo

titular es HECTOR ENRIQUE PERA SALGADO, con minuta escrita

comparecieron: FELISA ANGELINA MARQFOY DE ARIAS, CARMEN

EULOGIA MARQFOY DE AULI y MARIA FILOMENA MARQFOY DE GARCIA,

mayores de edad, vecinas de Bogotá, de estado civil casada

con sociedad conyugal vigente la primera y viudas las dos

últimas, identificadas con las cédulas de ciudadanía

números 20.003.914, 20.025.557 y 20.232.912 de Bogotá

respectivamente, y dijeron: PRIMERO.- Que actualmente son

propietarias en común y proindiviso de un inmueble rural

ubicado en la vereda de Ayalas, del Municipio de Tibasosa

(Boyacá), con una extensión superficial aproximada de 41

Hectáreas 1.288 metros cuadrados, comprendido dentro de los

siguientes linderos: NORTE, con predio el Barbecho

adjudicado a Carmen Eulogia Marqfoy de Auli, vuelve con

predio de herederos de Cipriano Supelano, vuelve en ángulo

con predio de Marco Pacheco callejuela al medio, vuelve en

ángulo con predio del mismo Marco Pacheco y vuelve

nuevamente en ángulo con predio de Luis Palencia; ORIENTE

en línea recta con predio de Alfonso Suárez; SUR-OCCIDENTE,

en línea quebrada con predio de Pedro Pérez y predio de las

comparecientes carretera a Tibasosa al medio, vuelve

nuevamente con predio de las comparecientes y encierra por

- - - - -

NOTARIA TERCERA DE SOGAMOSO  
HECTOR ENRIQUE PERA SALGADO



...del ...

inmueble anteriormente descrito, fue adquirido por compra de LA FRAGUA a MARIA LUIS MARCOFOY DE ARIAS, según consta en la escritura pública número seis mil quinientos uno (6501) de fecha tres (3) de septiembre de mil novecientos noventa y uno (1991) de la Notaría Cuarta (4a.) del Circuito de Santafé de Bogotá D.C. y ratificada por escritura pública número tres mil cincuenta y tres (3553) de fecha veintidós (22) de abril de 1992, otorgada en la Notaría Cuarta del Circuito de Santafé de Bogotá D.C., registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cuitana al folio de matrícula inmobiliaria Nos. 074-0038858. TERCERO. Que como

propietarias absolutas del inmueble en referencia y en el derecho que les asiste como tales y pudiendo disponer libremente de lo suyo y propio, manifiestan su deseo de no continuar con la comunidad que existe y por tal razón proceden a liquidarla y adjudicarla en la siguiente manera:

HIJUELA DE FELISA ANGELINA MARCOFOY DE ARIAS. - Para pagarse su derecho, se le adjudica el derecho pleno de propiedad, posesión y dominio sobre los siguientes predios: -----

- A) Un lote de terreno segregado de mayor extensión, el cual se denominará LA FRAGUA, con un área aproximada de 17 Hás 3.598 M2, alinderado en particular así: POR EL NORTE, con predio de Marco Pacheco, callejuela al medio, vuelve con predio denominado El Baño, adjudicado a Carmen Eulógia Marqfoy de Auli; POR EL ORIENTE, con predio de Alfonso Suárez; POR EL SUR, con predio de Pedro Pérez callejuela a Tibasosa de por medio, vuelve con predio de las mismas

1000





comparecientes; y POR EL OCCIDENTE,  
con predio denominado El Jazmín  
adjudicado en esta partición a María  
Filomena Marqfoy de García a dar al  
primer lindero y encierra. -----

HIJUELA DE CARMEN EULOGIA MARQFOY DE

AULI.- Para pagarse su derecho se les adjudica el derecho  
pleno de propiedad, posesión y dominio sobre los siguientes  
predios: ----- A) Un lote de terreno, segregado del de

mayor extensión, el cual se denominará EL BOSQUE, con una  
extensión superficial de 15 Hás 7016 M2, alinderado en

particular, así: POR EL NORTE, con predio denominado El  
Barbecho adjudicado en esta partición a Carmen Eulogia

Marqfoy de Auli, vuelve en ángulo con predio de Herederos  
de Cipriano Supelano; POR EL ORIENTE, con predio de Marco

Pacheco y predio denominado El Jazmín adjudicado en esta  
partición a María Filomena Marqfoy de García; POR EL SUR,

en línea quebrada con predios de la mismas comparecientes,

camino que conduce a Tibasosa al medio; POR EL OCCIDENTE,

con predio de las mismas comparecientes a dar al primer  
lindero y encierra. -----

B) Un lote de terreno, segregado del de mayor extensión, el  
cual se denominará EL DAGO, con una extensión superficial

de 4 Hás 8.830 M2, alinderado en particular, así: POR EL  
NORTE, con predio de Luis Palencia; POR EL ORIENTE, con

predio de Alfonso Suárez; POR EL SUR, con predio denominado  
La Fragua adjudicado a Felisa Angelina Marqfoy de Arias; y

POR EL OCCIDENTE, con predio de Marco Pacheco y encierra  
por linderos reconocidos. -----

HIJUELA DE MARIA FILOMENA MARQFOY DE GARCIA.- Para pagarse

su derecho se les adjudica el derecho pleno de propiedad,  
posesión y dominio sobre los siguientes predios: -----

A) Un lote de terreno, segregado del de mayor extensión, el

NOTARIA TERCERA DE SOGAMOS  
HECTOR E. PENA SANCADO : Notario



cual se denominará EL JAZNIN, con una extensión superficial de 3 Hás. 1024 M2, alinderado en particular, así: POR EL NORTE, con predio de Marco Pacheco; POR EL ORIENTE, con predio denominado La Fragua adjudicado en esta

con a Felisa Angelina Marqfoy de Arias; POR EL SUR, con predio de las comparecientes, camino a Tibasosa al medio; y POR EL OCCIDENTE, con predio denominado El Bosque adjudicado a Carmen Eulogia Marqfoy de Auli, callejuela al medio y encierra por linderos reconocidos. - - - - -

CUARTO: Que estos inmuebles continuarán gozando de sus usos, costumbres y servidumbres que legalmente les han venido correspondiendo. OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.- Leído

que fue el presente instrumento por los comparecientes y advertidos de las formalidades del registro y reunidos los requisitos legales, lo firman en prueba de su asentimiento,

junto con el suscrito Notario quien en esta forma lo autoriza. CONSTANCIA .- La presente escritura pública se contiene en las hojas de papel Notarial números: AA0621979

AA0621980 - - - - - Derechos Notariales:

Decreto 1572 de julio 22/94 \$ 4.500.00 - - - - SUPERFONDONAL

\$ 2.000.00

X

FELISA ANGELINA MARQFOY DE ARIAS

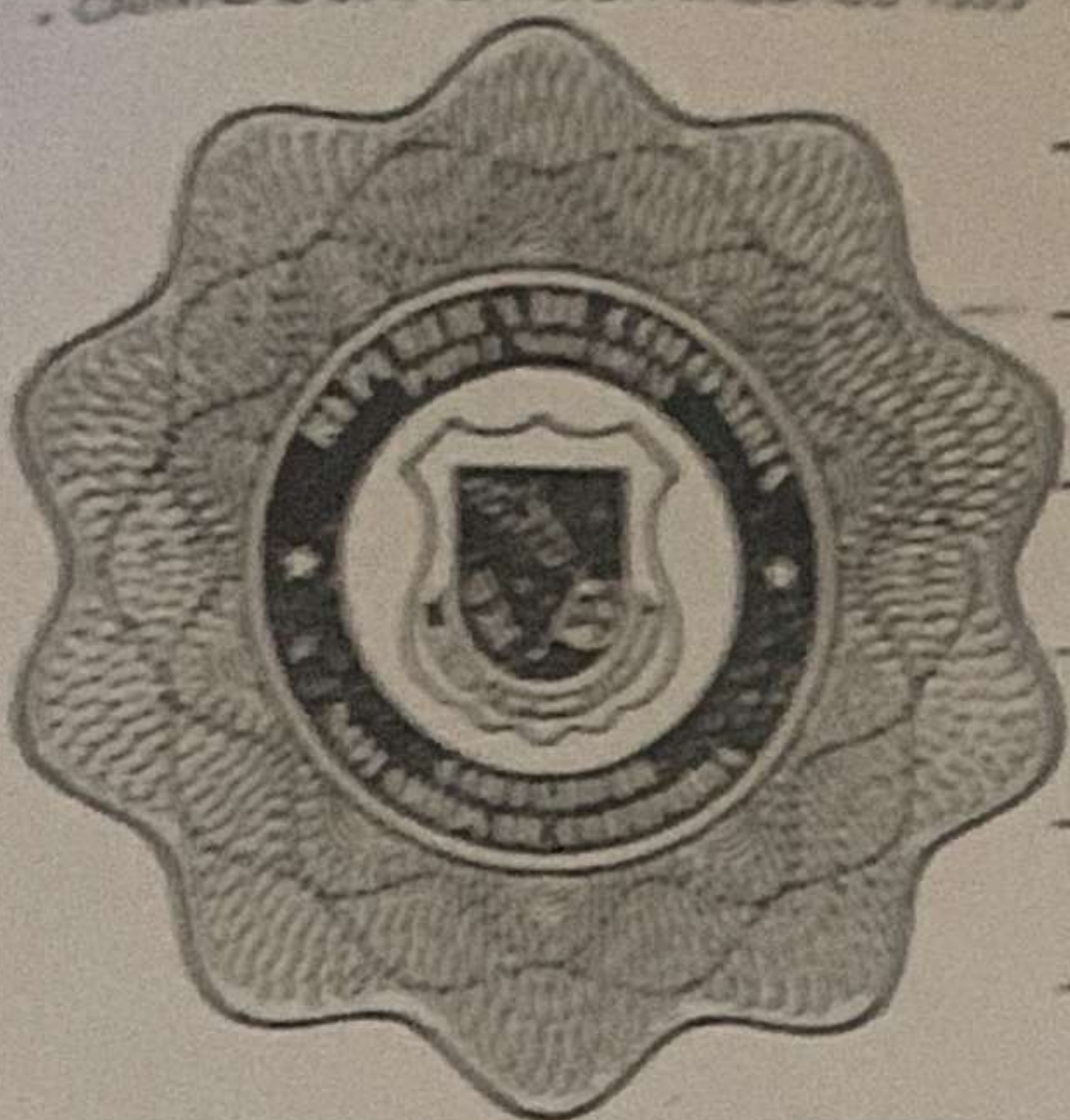
*Felisa Angelina Marqfoy de Arias*

X *Carmen M. de Auli*

CARMEN EULOGIA MARQFOY DE AULI

Siguen.....

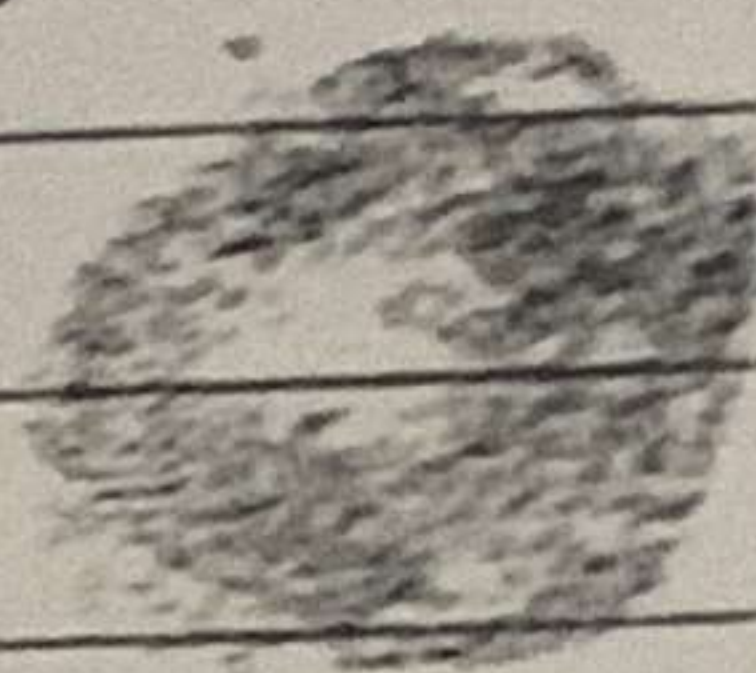




Firmas, esta hoja de papel notarial  
número: AA0621981 --, también forma  
parte de la escritura pública número:  
(1109) de fecha Julio veintisiete (27) de  
mil novecientos noventa y cinco  
(1.795) de la Notaria Tercera (3a.)

del Circulo de Seguros.

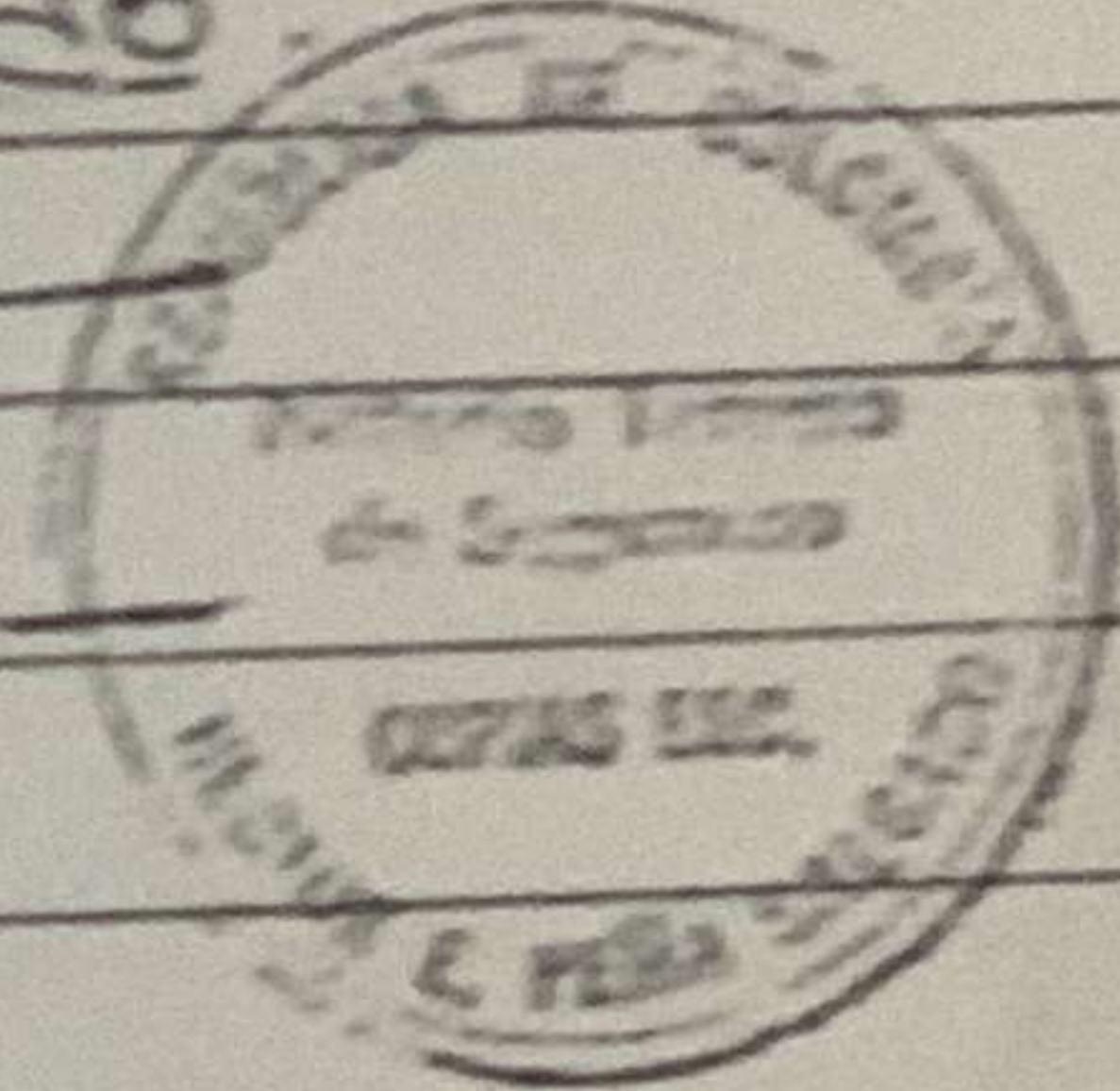
*Maria Filomena Marfof de Garcia*  
MARIA FILOMENA MARFOF DE GARCIA



*Hector Enrique Peña Salgado*  
HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO  
Notario Tercero.



*Quero*  
Firmas (32) *Revelado*  
29 JUL 1935  
*[Signature]*





SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO  
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS  
SECCIONAL DUITAMA

| FECHA . _ | TURNO. _ | No. MATRICULA . _ | NOMBRE . -                                        |
|-----------|----------|-------------------|---------------------------------------------------|
| 02-08-95  | 04505    | 074-0048971       | " LA FRAGUA " MARGFOY DE ARIAS , FELISA ANGELINA" |
|           |          | 074-0048972       | " EL BOSQUE " MARGFOY DE AULI. CARMEN EULOGIA . r |
|           |          | 074-0048973       | " EL BAÑO " MARGFOY DE AULI. . CARMEN EULOGIA "   |
|           |          | 074-0048974       | " EL JAZMIN" MARGFOY DE GARCIA MARIA FILOMENA .   |

CLASE DE REGISTRO .;

ADJUDICACION EN DIVISION DE PREDIO .

LA REGISTRADORA (E) ,

*Luz Marina Cruz C (E)*

